

L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Constitucional del Municipio de Tuxpan, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV, V y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del municipio de Tuxpan,

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Pública Ordinaria número 25 veinticinco, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, tuvo a bien aprobar por UNANIMIDAD, Votación Nominal (08 votos a favor) los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento en Pleno de Tuxpan, Jalisco aprueba e implementa el **“PROTOCOLO CERO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA EN TUXPAN, JALISCO”**, (Protocolo Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar Los Casos De Hostigamiento Sexual O Acoso Sexual En El Ámbito Laboral Para El Municipio De Tuxpan, Jalisco).

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, se ordena la impresión del **PROTOCOLO CERO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA EN TUXPAN, JALISCO (Protocolo Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar Los Casos De Hostigamiento Sexual O Acoso Sexual En El Ámbito Laboral Para El Municipio De Tuxpan, Jalisco)**.

TERCERO.- Notifíquese al Órgano Interno de Control para que previa entrada en vigor del presente protocolo se proceda a su inmediata aplicación para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral en el Municipio de Tuxpan.

PROTOCOLO CERO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA EN TUXPAN, JALISCO.

I.- El presente Protocolo tiene como propósito implementar de forma coordinada los procedimientos administrativos para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral, en las dependencias de la Administración Pública Municipal (APM) en el Municipio de Tuxpan, Jalisco.

II.- Son objetivos del presente Protocolo:

- Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral en las dependencias y entidades de la AMP y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.
- Definir mecanismos para orientar a la persona denunciante en la presentación de denuncias ante las autoridades competentes garantizando en todo momento la no revictimización.
- Señalar las instancias competentes al interior de las dependencias y entidades de la APM, que deban conocer, atender, investigar y sancionar los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral;
- Establecer mecanismos permanentes de sensibilización a las y los servidores públicos sobre la prevención de los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral;
- Contar con un registro de los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral en el servicio público municipal, que permitan su análisis para implementar acciones específicas que permitan inhibir y erradicar dichas conductas.
- Combatir la impunidad que se propicia en los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral en las dependencias de la APM.

III.- La aplicación del presente Protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y entidades de la

APM tienen que observar para la imposición de sanciones en materia laboral o en su caso penal.

IV.- EL INSTITUTO PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES y el ORGANO INTERNO DE CONTROL serán las instancias que coadyuvarán a transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales y que realizan acciones concretas para promover los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar la violencia contra ellas.

El Honorable Ayuntamiento en Pleno de Tuxpan, Jalisco aprueba e implementa el "PROTOCOLO CERO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA EN TUXPAN, JALISCO", (Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual en el Ámbito Laboral para el Municipio de Tuxpan, Jalisco) en los términos propuestos además de los siguientes artículos:

Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Tuxpan, Jalisco.

Segundo. Este Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente protocolo.

Cuarto. Una vez publicado el Protocolo, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro de la presente iniciativa, a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

Para publicación y observancia, promulgo el presente Protocolo aprobado en Sesión Pública Ordinaria número 25 veinticinco, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 en el municipio de Tuxpan, Jalisco, a los 20 veinte días de mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.



Handwritten signature in blue ink.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
Secretario General

C. Regidora Nayeli Lizeth Ramírez Macías, rúbrica. Regidor Antonio Martínez Guzmán, rúbrica. Regidora Neiba Teresita Magaña Cárdenas, rúbrica. Regidor Juan José Sánchez García, sin rúbrica por inasistencia. Regidor Pavel Evangelista Campos, rúbrica. Regidor César Alberto Isabeles Guerrero, sin rúbrica por inasistencia justificada. Regidora Juana Daniela Ocegueda Zúñiga, rúbrica. Regidor Abraham Demetrio Medrano Guzmán, sin rúbrica por inasistencia justificada. Regidor Ricardo Fabián Ortiz, rúbrica. Síndico Municipal Angélica Guadalupe Ortiz Campos, rúbrica.

--- EL LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----CERTIFICA:-----

--- Que con fecha 20 veinte de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Tuxpan, Jalisco, órgano oficial informativo del Ayuntamiento: **“PROTOCOLO CERO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA EN TUXPAN, JALISCO”** aprobado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 25, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, AA374-2023, para que de conformidad con lo que establece el Transitorio Primero de este Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación; se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 20 de septiembre del 2023.



~~LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ~~
SECRETARIO GENERAL



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TUXPAN, JALISCO
2021-2024**

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Tuxpan, Jalisco.
Correspondiente al día 20 de septiembre de 2023.
En la Ciudad de Tuxpan, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 20 de septiembre de 2023, por el área de Comunicación Social y fueron entregados para su distribución a la oficina de Secretaría General.